Catálogo de Proveedores 2021

Cuenca

muface

TEATRO REAL
CERCA DE TI

Asisa **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias 900 900 118**

asisa

Catálogo de Proveedores Cuenca

Cuadro Médico 2021

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24h

900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24h

900 900 118

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1 – Cuenca

969 232 500

AMBULANCIAS

900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

91 991 19 99

Twitter: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

91 991 19 99 – Fax: 91 991 25 55

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10 – 16002 Cuenca

91 991 19 99 – Fax: 969 230 263

Invierno: De lunes a jueves de 9 a 14 h.,
y de 16:30 a 18:30 h.
Viernes de 9 a 14:45 h.

Del 15 de junio al 14 de septiembre,
de lunes a viernes de 9 a 14:45 h.

www.asisa.es
91 991 19 99

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE CUENCA

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

Invierno:
De lunes a jueves de 9 a 14 h. y de 16:30 a 18:30 h.
Viernes de 9 a 14:45 h.

Verano:
Del 15 de junio al 14 de septiembre;
De lunes a viernes de 9 a 14:45 h.

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Centros de Urgencias Capital y Provincia.
- Centros Hospitalarios y sus especialidades concertadas.
- Cuadro Médico de la capital y de los municipios de la provincia, por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Índice alfabético de facultativos e índice de centros concertados.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 15 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general
del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	**3**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	**5**
Presentación	**7**
Índice general del catálogo	**9**
Centros de urgencias capital y provincia	**15**
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	**19**
Cuadro médico	**21**
- Cuenca Capital	21
- Cuenca Provincia	27
Convenio rural	**33**
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	**47**
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	**57**
Resumen de medios por nivel de atención especializada	**77**
- Cartera de servicios hospitalarios	79
- Servicios de referencia nacional	85
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	**87**
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	**91**

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA CAPITAL

Urgencias 23

URGENCIAS HOSPITALARIAS 23

Ambulancias y otros traslados sanitarios 23

Clínicas y hospitales concertados 23

HOSPITALES GENERALES 23

Atención primaria 23

MEDICINA GENERAL 23
PEDIATRÍA 23
ENFERMERÍA 23
MATRONA 23
FISIOTERAPIA 23
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA 23

Atención especializada 23

ALERGOLOGÍA 23
ANÁLISIS CLÍNICOS 23
ANATOMÍA PATOLÓGICA 24
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR 24
APARATO DIGESTIVO 24
ENDOSCOPIA DIGESTIVA 24
CARDIOLOGÍA 24
ECOCARDIOGRAMA 24
HOLTER 24
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO 24
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO 24
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 24
CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA 24
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 24
MEDICINA INTERNA 24
NEUMOLOGÍA 24
NEUROLOGÍA 24
OFTALMOLOGÍA 24
OTORRINOLARINGOLOGÍA 25
OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA 25
PSICOLOGÍA 25
PSIQUIATRÍA 25
RADIODIAGNÓSTICO 25
DENSITOMETRÍA ÓSEA 25
ECOGRAFÍA 25
MAMOGRAFÍA 25
ORTOPANTOMOGRAFÍAS 25
RESONANCIA MAGNÉTICA 25
T.A.C. 25
TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA 25
UROLOGÍA 25
ECOGRAFÍA UROLÓGICA 25

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES CUENCA PROVINCIA

CASAS DE BENITEZ 29
CASAS DE FERNANDO ALONSO 29
CASAS DE HARO 29
CASAS DE LOS PINOS 29
CASASIMARRO 29
GRAJA DE INIESTA 29
INIESTA 30
LEDAÑA 30
MINGLANILLA 30
PEDROÑERAS (LAS) 30
PICAZO, EL 30
PROVENCIO, EL 30
SAN CLEMENTE 30
SISANTE 31
TARANCON 31
VARA DE REY 31
VILLAGARCIA DEL LLANO 31
VILLALPARDO 31
VILLANUEVA DE LA JARA 32
VILLARTA 32

Centros de Urgencias
Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS CUENCA CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
16002 CUENCA
Tel. 969232500

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
16002 CUENCA
Tel. 900900118

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
16002 CUENCA
Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANATOMÍA PATOLÓGICA
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- ENFERMERÍA
- FISIOTERAPIA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HOSPITAL GENERAL
- MATRONA
- MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA
- OFTALMOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- PSICOLOGÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico
Cuenca Capital

CUADRO MÉDICO CUENCA CAPITAL

URGENCIAS

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900900118

CLÍNICAS Y HOSPITALES CONCERTADOS

HOSPITALES GENERALES

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. DE LA TORRE HERRERA, Raúl
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

DR. GARCIA HUETE, Alejandro
Doctor Ferrán, 3, Bj.
Tel. 969235747
Consulta los lunes, martes y viernes de 17 a 20 h.

DR.GÓMEZ CAVERO, Isidoro
Avda. San Julián, 1
Tel. 969239927
Consulta los lunes y viernes de 9 a 14 h. y martes y jueves de 16 a 20 h.

DR. PEREZ GARCIA, Juan
Doctor Ferrán, 3, Bj
Tel. 969235747
Consulta los lunes, martes, jueves y viernes de 9:30 a 14 h. y de 17 a 20 h.

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

PEDIATRÍA

DR. DE GRACIA ZORRILLA, Francisco
Segobriga, 3
Tel. 969226356

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Espadas Macia, David
Dr. Gomez Fornell, Ruben

ENFERMERÍA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

MATRONA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

FISIOTERAPIA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

CLINICA DENTAL MILLAN
Cañete, 27
Tel. 969232770

DRA. MARTINEZ GOMEZ, Nuria
Escultor Marco Pérez, 8, Bajo
Tel. 969236083

DRA. MARTINEZ NAVARRO, M. del Pilar
Francisco Ruiz Jarabo (Bloques), 2, Bajo
Tel. 969230395
Consulta de lunes a viernes

DR. MORILLAS ARIÑO, Herminio
Sánchez Vera, 10, 1-b
Tel. 969212088
Consulta de lunes a viernes

DRA. VON WERNITZ TELEKI, Elena Alejandra
Avda. de la Musica Española, 1
Tel. 969230937

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ALERGOLOGÍA

DR. MIRA LAGUARDA, Juan Miguel
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ANÁLISIS CLÍNICOS

DR. GOMEZ PEREZ, Manuel Luis
Pza. de la Hispanidad, 5, 1-a
Tel. 969214603
Consulta de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h. y de 18 a 19:30 h.

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ANATOMÍA PATOLÓGICA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

APARATO DIGESTIVO

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Martinez Rodenas, Ponciano

DR. ROSALES TRELLES, Víctor
Cerro de la Majestad, 1, 2 F
Tel. 969212626

ENDOSCOPIA DIGESTIVA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

CARDIOLOGÍA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dra. Fayad Rodriguez, Yanela
Dr. Quiñones Perez, Miguel Ángel

ECOCARDIOGRAMA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

HOLTER

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. MONTURIOL JALON, Alberto (RECOLETAS CUENCA)
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Monturiol Jalon, Alberto

DR. ROSALES TRELLES, Víctor
Cerro de la Majestad, 1, 2 F
Tel. 969212626

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

DR. MENENDEZ RAMOS, Francisco
Avda. San Julián, 1
Tel. 969223358, 969232500, 686910673

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

DR. MARTIN DIAZ, Víctor (RECOLETAS CUENCA)
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Martin Diaz, Víctor
Dra. Vallespir Arroyo, Francisca Elvira

CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

MEDICINA INTERNA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. de Benito Cordon, Luis Pablo
Dr. Ferri Bataller, Ramón

NEUMOLOGÍA

OXIMESA
Poligono Industrial Sepes,
Parcela, 31, Nave3
Tel. 900212333
ESTUDIOS DEL SUEÑO

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

NEUROLOGÍA

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Gata Maya, David

OFTALMOLOGÍA

DR. MENOYO CALATAYUD, Ricardo
Pasaje del Sándalo, 1
Tel. 969873808, 640511584
Consulta de martes a jueves de 16:30 a 20 h.

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Moya Calleja, Tomás Ángel

Previa petición de hora

OTORRINOLARINGOLOGÍA

DR. GARCIA DIAZ, Javier
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500, 969222233

DR. MARTINEZ GARCERAN, Rafael
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

OXIGENOTERAPIA Y VENTILOTERAPIA

OXIMESA
Poligono Industrial Sepes Parcela, 31, Nave 3
Tel. 900212333

PSICOLOGÍA

SRA. MESAS PONCE, Ángeles
Segobriga, 3, BJ
Tel. 609974858

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Sra. Alvaro Sardina, María

PSIQUIATRÍA

DR. SANTOS GOMEZ, José Luis
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500
Consulta los martes y miércoles de 16 a 20 h.

DR. SOLANO RUIPEREZ, Román
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500
Consulta los lunes y jueves de 16 a 20 h.

RADIODIAGNÓSTICO

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

DENSITOMETRÍA ÓSEA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

ECOGRAFÍA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

MAMOGRAFÍA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

ORTOPANTOMOGRAFÍAS

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

RESONANCIA MAGNÉTICA

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

T.A.C.

CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232269

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

DR. DUART CLEMENTE, Javier Melchor (RECOLETAS CUENCA)
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

DR. PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo (RECOLETAS CUENCA)
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500

Dr. Duart Clemente, Javier Melchor
Dr. Peñalba Suarez, Óscar Ubaldo
Dr. Saez-Arenillas Martin, Álvaro
Dr. Zuñiga Gomez, Lorenzo

UROLOGÍA

DR. SAMBLAS GARCIA, Ramón José
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500
Consulta los lunes y miércoles de 17 a 19 h.

ECOGRAFÍA UROLÓGICA

DR. SAMBLAS GARCIA, Ramón José
Avda. San Julián, 1
Tel. 969232500
Consulta los lunes y miércoles de 17 a 19 h.

Cuadro Médico
Cuenca Provincia

CUADRO MÉDICO CUENCA PROVINCIA

CASAS DE BENITEZ

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

CASAS DE FERNANDO ALONSO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

CASAS DE HARO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

CASAS DE LOS PINOS

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

CASASIMARRO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

GRAJA DE INIESTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

INIESTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

LEDAÑA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

MINGLANILLA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

PEDROÑERAS (LAS)

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

FUENTERECREO
General Borreros, 85
Tel. 967160328

ENFERMERÍA

FUENTERECREO
General Borreros, 85
Tel. 967160328

PICAZO, EL

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

PROVENCIO, EL

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

SAN CLEMENTE

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

LABORATORIO ECHEVARNE
Federico López de Haro, 12
Tel. 969301155

Previa petición de hora

SISANTE

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

TARANCON

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. BALLESTER CARMONA, Eliseo
Mora Encantada, 34
Tel. 969324646

DR. GARCIA MARTINEZ, José Joaquín
Antonio Machado, 3, Bajo
Tel. 969320751

PEDIATRÍA

C.I. CERVANTES TARANCON
Avda. Miguel de Cervantes, 49
Tel. 678317103

ENFERMERÍA

SR. GARCIA MARTINEZ, Fco. Javier
Antonio Machado, 3, Bajo
Tel. 969320751

FISIOTERAPIA

CLINICA BALLESTER.
Mora Encantada, 34, Bajo
Tel. 969324646

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA

C.I. CERVANTES TARANCON
Avda. Miguel de Cervantes, 49
Tel. 678317103

INSTITUTO DENTAL IMPLANTOSTETIC
Avda. Rey Juan Carlos I, 26, Local
Tel. 969327013

VARA DE REY

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

VILLAGARCIA DEL LLANO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

VILLALPARDO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

VILLANUEVA DE LA JARA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

VILLARTA

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. SANCHEZ NIETO, Manuel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

ENFERMERÍA

SR. ROMERO GARCIA, Miguel Ángel
16707 CASAS DE BENITEZ
ATENCION A DOMICILIO
Tel. 637444177

Convenio Rural

Municipios con Convenio Rural Cuenca y Provincia

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

Urgencias

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
ABIA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - La salud, s/n	969278344
ACEBRON (EL)	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Miguel,1	969322726
ALARCÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Julio Poveda,25	969332092
ALBALADEJO DEL CUENDE	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz de Alarcon,51	969201050
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Eras,s/n	969313589
ALBENDEA	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de España	969311403
ALBERCA DE ZANCARA (LA)	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Jose Antonio S/N	967167111
ALCALÁ DE LA VEGA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969353817
ALCANTUD	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Generalisimo, s/n	969311403
ALCÁZAR DEL REY	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Algamez,1	969124062
ALCOHUJATE	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL -	969370271
ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL	969298202
ALGARRA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
ALIAGUILLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Casa del Médico s/n	969364017
ALMARCHA (LA)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , 1	969191780
ALMENDROS	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969322726
ALMODÓVAR DEL PINAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Virgen, s/n	969336016
ALMONACID DEL MARQUÉSADO	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Peñas,s/n	969120174
ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Castillo, s/n	969296471
ARANDILLA DEL ARROYO	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Moral, 2	969311403
ARCAS DEL VILLAR	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969253397
ARCOS DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pza.José Luis Perales s/n	969281041
ARGUISUELAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , s/n	969341393
ARRANCACEPAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969276191
ATALAYA DEL CAÑAVATE	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969292210
BARAJAS DE MELO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Parque De La Isla, 2	969121110
BARCHÍN DEL HOYO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza D. Fidel Armero	969332092
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969225312

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BEAMUD	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	969289062
BELINCHÓN	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Plaza constitucion , s/n	969322726
BELMONTE	BELMONTE	CENTRO SALUD - Pza. E.Fernandez s/n	967170904
BELMONTEJO	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Posito s/n	969296471
BETETA	BETETA	CENTRO SALUD - Plaza Mayor, 2	969318286
BONICHES	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Carreteria s/n	969355003
BUCIEGAS	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Horno s/n	969276191
BUENACHE DE ALARCÓN	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
BUENACHE DE LA SIERRA	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL -	969232461
BUENDÍA	SACEDON	CONSULTORIO LOCAL - Isabela, 2	969373168
CAMPILLO DE ALTOBUEY	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nueva, 1	969337213
CAMPILLOS-PARAVIENTOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
CAMPILLOS-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza	969346360
CAMPOS DEL PARAISO	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL -	969124062
CANALEJAS DEL ARROYO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a. Mayor s/n	969276191
CAÑADA DEL HOYO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Moralejo, s/n	969345001
CAÑADA JUNCOSA	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969292210
CAÑAMARES	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Nacional,2	969311403
CAÑAVATE (EL)	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Caudillo, 1	969381220
CAÑAVERAS	CAÑAVERAS	CENTRO SALUD - Virgen del Pinar, 23	969276191
CAÑAVERUELAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Ejercito del Aire, 1	969370169
CAÑETE	CAÑETE	CENTRO SALUD - Polo Y Peyrolan, S/N	969346360
CAÑIZARES	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - La Virgen, 2	969313071
CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CENTRO SALUD - Escuelas, 10	969341393
CARDENETE	CARDENETE	CENTRO SALUD - Iglesia, 1	969318210
CARRASCOSA	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento,2	969318286
CARRASCOSA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Nueva s/n	967170904
CASAS DE GARCIMOLINA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969361649
CASAS DE GUIJARRO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Balsa s/n	969387634
CASTEJÓN	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/n	969276191
CASTILLEJO DE INIESTA	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Ayuntamiento s/n	969332092

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
CASTILLEJO-SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Iglesia s/n	969281041
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Del Posito, 13	969191746
CASTILLO-ALBARAÑEZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Callejon, s/n	969276191
CERVERA DEL LLANO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969294360
CIERVA (LA)	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969341393
CUEVA DEL HIERRO	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Escuela, 2	969273105
CHILLARÓN DE CUENCA	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969273105
CHUMILLAS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.Iglesia, s/n	969332092
ENGUÍDANOS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Gran via, 8	969344832
FRESNEDA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Calvario s/n	969296471
FRESNEDA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Del Horno s/n	969281041
FRONTERA (LA)	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a Castillo 4	969310307
FUENTE DE PEDRO NAHARRO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Avenida Constitucion, 54	969125517
FUENTELESPINO DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Las piedras s/n	967170904
FUENTELESPINO DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
FUENTENAVA DE JABAGA	CUENCA I	-	
FUENTES	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - Cervantes,1	969232431
FUERTESCUSA	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza, S/N	969311403
GABALDÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.José Antonio, 1	969339064
GARABALLA	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL -	969363264
GASCUEÑA	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Fray Julian De Gascueña, S/N	969376285
GRAJA DE CAMPALBO	TALAYUELAS	CONSULTORIO LOCAL - Moya, 9	969363264
HENAREJOS	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Bolos 3	969366404
HERRUMBLAR (EL)	CASAS IBAÑEZ (ALBACETE)	CENTRO SALUD - Carretera de Valencia, 5	967460752
HINOJOSA (LA)	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - El cura, 8	969294143
HINOJOSOS (LOS)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor s/n	969129594
HITO (EL)	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Constitución, 1	969292010
HONRUBIA	HONRUBIA	CENTRO SALUD - Angel Sevilla,1	969292010
HONTANAYA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Pilar, 1	969129049
HONTECILLAS	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
HORCAJO DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra.Villanueva s/n	969138254
HUÉLAMO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Fuentes s/n	969289161
HUELVES	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.a.ayuntamiento, s/n	969124062
HUERGUINA (LA)	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346261
HUERTA DE LA OBISPALÍA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Del Sol s/n	969278344
HUERTA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354022
HUETE	HUETE	CENTRO SALUD - Dr.Fernandez Mendez, 7	969371314
LAGUNA DEL MARQUÉSADO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969354100
LAGUNASECA	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Isabel la Catolica s/N	969318286
LANDETE	LANDETE	CENTRO SALUD - Nicolas Peinado,10	969361649
LEGANIEL	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Travesia Incinilla	969322726
MAJADAS (LAS)	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Anastasio Laso s/n	969281191
MARÍANA	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL -	969288126
MASEGOSA	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza 1	969288126
MESAS (LAS)	LAS MESAS	CONSULTORIO LOCAL - San Cristobal, 11	967167340
MIRA	MIRA	CENTRO SALUD - Callejuela 7	969340276
MONREAL DEL LLANO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Jose Antonio	967170904
MONTALBÁNEJO	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - Francisco Oreja,10	969290185
MONTALBO	MONTALBO	CENTRO SALUD - Ctra.Madrid-Valencia, s/n	969130379
MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Rel Abajo s/n	969341393
MOTA DE ALTAREJOS	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969296471
MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO	CENTRO DE SALUD - Pza. Santa Rita, 7	967180859
MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CENTRO DE SALUD. Crtra. Campillo Altobuey, S/N	969332092
MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL -	969361649
NARBONETA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas s/n	969348210
OLIVARES DE JÚCAR	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Madrid,1	969294006
OLMEDA DE LA CUESTA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969276191
OLMEDA DEL REY	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, 3	969203345
OLMEDILLA DE ALARCÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Marqués del Turia, 1	969332092
OLMEDILLA DE ELIZ	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - La iglesia, s/n	969277062
OSA DE LA VEGA	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza Mayor	967170904

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
PAJARÓN	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL -	969341393
PAJARÓNCILLO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - La plaza, s/n	969341393
PALOMARES DEL CAMPO	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Presa, 3	969377500
PALOMERA	CUENCA III	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969232431
PARACUELLOS	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Armagura s/n	969332092
PAREDES	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Plaza del Ayuntamiento s/n	969124062
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PEDERNOSO (EL)	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Tres de Mayo, 4	967164114
PERAL (EL)	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ruiz Jarabo, s/n	969339450
PERALEJA (LA)	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Carretera s/n	969376055
PESQUERA (LA)	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - Las Escuelas 3	962188080
PINAREJO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Melgarejo, 18	967291100
PINEDA DE GIGÜELA	TORREJÓNCILLO DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde San Luis	969370189
PIQUERAS DEL CASTILLO	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde San Luis	969370189
PORTILLA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Placeta 2	969281041
POYATOS	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas 2	969318286
POZOAMARGO	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Barrio s/n	969387035
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	CASASIMARRO	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 3 (Rubielos Bajos)	969330067
POZORRUBIO DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Soledad, 1	969127401
POZUELO (EL)	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
PRIEGO	PRIEGO	CENTRO SALUD - la Iglesia, 10	969311403
PUEBLA DE ALMENARA	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CONSULTORIO LOCAL - Mayor, 23	969138254
PUEBLA DE DON FRANCISCO	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969371314
PUEBLA DEL SALVADOR	MINGLANILLA	CONSULTORIO LOCAL - José Antonio s/n	962188080
QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY	CENTRO SALUD - Principe 33	967496156
RADA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - las Peñas	967170904
REÍLLO	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Conde de la Ventosa	969341393
ROZALÉN DEL MONTE	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Real s/n	969124062
SACEDA-TRASIERRA	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Del Prado, s/n	969322726
SAELICES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Toledillo s/n	969130379

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
SALINAS DEL MANZANO	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969346360
SALMERONCILLOS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,1	969311403
SALVACAÑETE	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969357184
SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	CENTRO DE SALUD. Calle Ancha, 1	969301400
SAN LORENZO DE LA PARRILLA	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CENTRO SALUD - Del Hospital,16	969296471
SAN MARTÍN DE BONICHES	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza s/n	969348210
SAN PEDRO PALMICHES	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
SANTA CRUZ DE MOYA	LANDETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,7	969365069
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	MOTA DEL CUERVO	CONSULTORIO LOCAL - Las Fuentes, s/n	967180859
SANTA MARÍA DEL CAMPO RUS	SAN CLEMENTE	CONSULTORIO LOCAL - Pedro Martímez s/n	969196264
SANTA MARÍA DEL VAL	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Pza.Mayor,1	969318286
SOLERA DE GABALDÓN	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, 1	969332092
SOTORRIBAS (SOTOS)	CUENCA I	CONSULTORIO LOCAL – Gabriel García Márquez, s/n (SOTOS)	969288064
TALAYUELAS	TALAYUELAS	CENTRO SALUD - Paseo Hermanos Valdes,15	969363264
TÉBAR	SISANTE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Mayor, s/n	969363264
TEJADILLOS	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - Pza. del Olmo s/n	969352427
TINAJAS	VILLALBA DEL REY	CONSULTORIO LOCAL - Carrallano,27	969370189
TORRALBA	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Avda. Federico Viejo-Bueno, 5	969276191
TORREJÓNCILLO DEL REY	TORREJÓNCILLO DEL REY	CENTRO SALUD - La salud, s/n	969278344
TORRUBIA DEL CAMPO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Don Pedro 16	969322726
TORRUBIA DEL CASTILLO	HONRUBIA	CONSULTORIO LOCAL - Ayuntamiento s/n	969292210
TRAGACETE	TRAGACETE	CENTRO SALUD - Pza.constitución 7	969289062
TRESJUNCOS	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Emigrante s/n	969170904
TRIBALDOS	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, 1	969124062
UCLÉS	CARRASCOSA DEL CAMPO	CONSULTORIO LOCAL - Pza. Pelayo Quintero,2	969124062
UÑA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Juan Fco. Gómez,2	969281041
VALDECOLMENAS(LOS)	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	969273535
VALDEMECA	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL -	969289062
VALDEMORILLO DE LA SIERRA	CARBONERAS DE GUADAZAÓN	CONSULTORIO LOCAL - San Roque, s/n	
VALDEMORO-SIERRA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL -	969346360
VALDEOLIVAS	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - La plaza vieja, s/n	969317014

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VALDETORTOLA	CUENCA II	CONSULTORIO LOCAL -	969228418
VALERAS (LAS)	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL -	969201050
VALHERMOSO DE LA FUENTE	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969332092
VALSALOBRE	BETETA	CONSULTORIO LOCAL - Central,1	969318286
VALVERDE DEL JÚCAR	VALVERDE DEL JÚCAR	CENTRO SALUD - Ruiz de Alarcon,51	969201050
VALVERDEJO	MOTILLA DEL PALANCAR	CONSULTORIO LOCAL - Huerfano s/n	969332092
VEGA DEL CODORNO	TRAGACETE	CONSULTORIO LOCAL - Barrio de la Cueva	969289062
VELLISCA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL - Plaza de la Villa s/n	969371314
VILLACONEJOS DE TRABAQUE	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - El Portillo, s/n	969315688
VILLAESCUSA DE HARO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Padre Vazquez 15	967168507
VILLAGARCÍA DEL LLANO	TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)	CONSULTORIO LOCAL - Agueda Martín, 2	967489078
VILLALBA DE LA SIERRA	VILLALBA DE LA SIERRA	CENTRO SALUD - Barranco, 4	969281041
VILLALBA DEL REY	VILLALBA DEL REY	CENTRO SALUD - Encañado, 3	969370189
VILLALGORDO DEL MARQUÉSADO	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas s/n	967170904
VILLAMAYOR DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	CENTRO SALUD - Ctra.Villanueva s/n	969138254
VILLANUEVA DE GUADAJAMUD	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAR DE CAÑAS	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL - De la Fuente, s/n	969194009
VILLAR DE DOMINGO GARCÍA	VILLAS DE LA VENTOSA	CONSULTORIO LOCAL - Valcadero s/n	969270184
VILLAR DE LA ENCINA	BELMONTE	CONSULTORIO LOCAL - Fray Serafín s/n	967170904
VILLAR DE OLALLA	CUENCA II	CONSULTORIO LOCAL - Hontecillas, 3	969267187
VILLAR DEL HUMO	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Ctra. Cuenca s/n	969348210
VILLAR DEL INFANTADO	CAÑAVERAS	CONSULTORIO LOCAL - Peñuelas s/n	969276191
VILLAR Y VELASCO	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAREJO DE FUENTES	MONTALBO	CONSULTORIO LOCAL - Constantino Alambra, 31	969131688
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	HUETE	CONSULTORIO LOCAL -	969371314
VILLAREJO-PERIESTEBAN	SAN LORENZO DE LA PARRILLA	CONSULTORIO LOCAL - Escuelas, 2	969296471
VILLARES DEL SAZ	VILLARES DEL SAZ	CENTRO SALUD - Pilar s/n	969298202
VILLARRUBIO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL -	969322726
VILLAS DE LA VENTOSA	VILLAS DE LA VENTOSA	CENTRO DE SALUD - Alvarez de Toledo, 5	969375884
VILLAVERDE Y PASACONSOL	VALVERDE DEL JÚCAR	CONSULTORIO LOCAL - Ctra.Olivares s/n	969201425
VÍLLORA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - Cuenca s/n	969343500

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VINDEL	PRIEGO	CONSULTORIO LOCAL - Pza.del Generalisimo, s/n	969311403
YÉMEDA	CARDENETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969348210
ZAFRA DE ZÁNCARA	VILLARES DEL SAZ	CONSULTORIO LOCAL -	969348202
ZAFRILLA	CAÑETE	CONSULTORIO LOCAL - La Plaza s/n	969346246
ZARZA DE TAJO	TARANCÓN	CONSULTORIO LOCAL - Parque Antonio Machado	969322726
ZARZUELA	VILLALBA DE LA SIERRA	CONSULTORIO LOCAL - Constitucion, 28	969281041

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CUENCA DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS AMBULATORIAS Y A DOMICILIO 24 HORAS, PARA LOS ASEGURADOS

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	C.P.	TELÉFONO
CASAS DE BÉNITEZ	SISANTE	C/CUENCA, S/N	16707	969382175
CASAS DE FERNANDO ALONSO	SAN CLEMENTE	C/ ISAAC PERAL, Nº 3	16610	969383370
CASAS DE HARO	SAN CLEMENTE	CL PARQUE DE LOS MÁRTIRES, S/N	16611	969380669
CASAS DE LOS PINOS	SAN CLEMENTE	CL ALCALDE SATURNINO BUEDO esquina CL PARQUE	16612	969383496
CASASIMARRO	CASASIMARRO	C/ DE LA MAESTRA JOSEFA BARTOLOMÉ, Nº 1	16239	967487584
GRAJA DE INIESTA	MINGLANILLA	PLAZA PUBLICA, Nº 1	16251	962188020
INIESTA	INIESTA	CL ERA PAREJA, S/N	16235	967491098
LEDAÑA	INIESTA	C/ ESCUELAS, S/N	16237	-
MINGLANILLA	MINGLANILLA	CTRA. CUENCA, S/N	16260	962188080
PEDROÑERAS (LAS)	LAS PEDROÑERAS	CL LOS MOLINOS, S/N	16660	967160979
PICAZO (EL)	CASASIMARRO	PLAZA AYUNTAMIENTO, S/N	16211	-
PROVENCIO (EL)	LAS PEDROÑERAS	C/ LA VILLA, Nº 27	16670	969246913
SISANTE	SISANTE	C/ ANGOSTILLA, Nº 1	16700	969387267
TARANCÓN	TARANCÓN	CAMINO CORRAL ALMAGUER, S/N	16400	969322140
VARA DE REY	SISANTE	PLAZA DEL PILAR, S/N	16709	969385216
VILLAGARCÍA DEL LLANO	Localidades adscritas a la Zona Básica: TARAZONA DE LA MANCHA	C/ AGUEDA MARTÍN, Nº 2	16236	967489078
VILLALPARDO	MINGLANILLA	AVDA. JOSE ANTONIO, Nº 34	16270	962311005
VILLANUEVA DE LA JARA	CASASIMARRO	PLAZA MAYOR, S/N	16230	967498087
VILLARTA	INIESTA	C/ INFANTA PAZ, Nº 16	16280	962189236

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención al asegurado en otras provincias

ÁLAVA
Vitoria-Gasteiz 01008
Avenida Gasteiz, 34 bajo
Tels.: 945 277 820 - 945 286 944
Fax: 945 286 520

ALBACETE 02003
Paseo Pedro Simón Abril, 3-4
Tel.: 967 551 482
Fax: 967 505 807

AGENCIA LOCAL:
Albacete 02005
C/ Baños, nº 60
Tel.: 967 739 083

Villarobledo 02600
C/ Santa Clara 10
Tel.: 967 706 992

ALICANTE/ALACANT 03002
C/ Díaz Moreu, 4
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

DELEGACIONES COMERCIALES:
Alicante/Alacant 03003
C/ Pintor Cabrera, 26
Tel.: 965 121 935

SUBDELEGACIONES:
Orihuela 03300
Avda. de Teodomiro, 42
Tel.: 965 305 666

Denia 03700
C/ Ramón y Cajal, 30
Esquina con C/ Quevedo
Tel.: 965 782 380

Alcoy/Alcoi 03803
C/ Cid, 69
Tel.: 965 339 785

AGENCIAS LOCALES:
Playa de San Juan 03540
Avda. Ansaldo, 3 Local 6
Tels.: 675 768 077

San Juan de Alicante 03550
Carrer del Mercat, nº 7, Bajo
Tel.: 865 710 758

San Vicente del Raspeig 03690
Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha
Tel.: 966 575 552

Elche 03201
C/ Lope de Vega, 29 Bajo
Tels.: 966 665 280

Denia 03700
C/ Sandunga, 51 Bajo
Tel.: 637 049 244

Benidorm 03501
Avda. Aigüera, 1
Tel.: 965 859 721

Ibi 03440
C/ Comunidad Valenciana, 4
Tel.: 965 553 779

Torrevieja 03181
Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16
Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA 04005
Avda. Federico García Lorca, 50
Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Almería 04005
Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta
Tel.: 950 282 669
Fax: 950 282 902

AGENCIAS LOCALES:
Almería 04009
Avda. Médico Pérez Company, 15
Tel.: 950 670 125 y 642 504 232

Ejido (El) 04700
Avda. Nicolás Salmerón, 4
Tel.: 950 483 242

Roquetas de Mar 04740
Avda. Juan Carlos I, 222
Tel.: 950 328 073
Mail: roquetas@asisa.es

Vera 04620
C/ Balsica, 5
Tel.: 950 390 260
Mail: vera@asisa.es

Vicar 04738
Bulevar Ciudad de Vicar, 1304
Tel.: 950 081 038

OFICINA COLABORADORA:
Adra 04770
Correduría de Seguros
Carril de Cuenca, 6
Tel.: 950 40 07 22
Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS
Oviedo 33005
C/ Charles Darwin, 11
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA COMERCIAL:
Gijón 33202
C/ Ruiz Gómez, 4
Junto Plazuela de San Miguel
Tel.: 985 083 505

ÁVILA 05001
Pza. Santa Ana, 2
Tel.: 920 213 949
Fax: 920 227 762

BADAJOZ 06004
Avda. de Europa, 6, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 919 912 555

AGENCIAS LOCALES:
Mérida 06800
Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 30 45 37
Fax: 924 30 49 63

Don Benito 06400
C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

BALEARES
Palma de Mallorca 07003
C/ Pere Dezcállar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 971 720 870
Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:
https://citaprevia.asisa.es

AGENCIA LOCAL:
Palma de Mallorca 07010
Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Agencia Local II
C/ Alfambra, 1 Esp. Cardenal Rossell
07007 Palma
Tel.: 971 876 689

Inca 07300
C/ dels Hostals, nº 3
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA 08008
C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Barcelona 08027
Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

SUBDELEGACIONES:
Mataró 08302
C/ La Riera, 14, 4º 1ª
Tel.: 937 965 090
Fax: 937 964 815

AGENCIA LOCAL:
Badalona 08917
C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Hospitalet 08902
C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243
C/ Ángel Guimerá, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302
Plaza Joaquim Galí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201
C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Terrassa 08224
C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS 09005
Avda. del Cid, 6, 1º B
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 947 220 591

AGENCIA LOCAL:
Aranda de Duero 09400
C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

CÁCERES 10004
C/ Sánchez Herrero, 2, 1ª planta
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

AGENCIA LOCAL:
Plasencia 10600
Avda. del Valle, 33
Tel.: 927 417 091
Tel.: 927 417 011

CÁDIZ 11012
Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130
Fax: 956 214 140

SUBDELEGACIONES:
Cádiz 11004
C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732
Fax: 956 214 140

San Fernando 11100
Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685
Fax: 956 214 140

Algeciras 11202
C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103
Fax: 956 214 140

Línea de La Concepción (La) 11300
C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038
Fax: 956 214 140

Jerez de la Frontera 11402
C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366
Fax: 956 214 140

Puerto de Santa María (El) 11500
Avda. Del Ejército 7
Tel.: 956 540 830
Fax: 956 214 140

Sanlúcar de Barrameda 11540
C/ Hermano Fermín 17
Tel.: 956 360 010
Fax: 956 214 140

Ubrique 11600
Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280
Fax: 956 214 140

CANTABRIA (SANTANDER 39003)
Plaza del Príncipe, 4
Tel.: 942 22 96 00
Fax: 942 21 55 27

OFICINA EN TORRELAVEGA
Torrelavega 39300
Plaza del Tres de Noviembre, 3
Tel: 942 89 48 41
Fax: 942 80 54 41

ASISA SANTANDER 39001
Rualasal, 4, Entresuelo Dcha.
Tel: 942 31 95 48
Fax: 942 31 95 49

CASTELLÓN
Castellón de la Plana 12002
C/ Moyano, 2
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

AGENCIA LOCAL:
Vila - Real 12540
C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 043 991

CEUTA 51001
Cervantes, 14-16, entplta. Local 36
Tel.: 956 514 157
Fax: 956 514 111

CIUDAD REAL 13004
C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA 14001
Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

CORUÑA (A) 15004
Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

SUBDELEGACIONES:
Ferrol 15403
Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702
C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA 16002
C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA 17001
C/ Cristòfol Grober, 4
Tel.: 91 991 19 99

OFICINA EN FIGUERES:
Figueres 17600
C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA 18004
Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 958 536 264

DELEGACION COMERCIAL:
Granada 18009
C/ Acera del Casino, 3
Tel.: 958 215 842
Fax: 958 215 755

Albolote 18220
C/ Granada, 16 Bajo

Armilla 18100
C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 958 041 101

SUBDELEGACIONES:
Motril 18600
C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012
Fax: 958 820 810

GUADALAJARA 19001
C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007
Fax: 949 218 724

GUIPÚZCOA
Donostia-San Sebastián 20012
C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 655 201 y
943 456 088

SUBDELEGACIONES:
Tolosa 20400
C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201
Fax: 943 652 866

HUELVA 21001
C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710
C/ León XIII, 39
Tels.: 691 411 411

Lepe 21440
C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Huelva 21003
Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D
Tels.: 959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA 22005
C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN 23001
C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

SUBDELEGACIONES:
Úbeda 23400
C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440
C/ San Francisco, 30, Bajo derecha
Tel.: 953 747 100

Linares 23700
C/ Julio Burell, 6
Tel.: 685 034 461 y 953 047 683

LA RIOJA
Logroño 26001
Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692
Fax: 941 224 547

LAS PALMAS
Las Palmas de Gran Canaria 35002
Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN 24004
C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

AGENCIA LOCAL:
Ponferrada 24404
Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA 25003
C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99
Fax: 973 727 131

LUGO 27001
C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

MADRID 28010
C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

SUBDELEGACIONES:
Madrid 28008
Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Madrid 28009
C/ Menéndez Pelayo, 67
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 914 009 162

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Boadilla del Monte 28660
Ciudad Financiera Grupo Santander,
Edi. Astilleros
Tel.: 912 891 496 - 91 991 24 44
SOLO EMPLEADOS GRUPO
SANTANDER

OFICINAS LOCALES:
Alcalá de Henares 28805
Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcorcón 28922
C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500
C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660
Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400
Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821
C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941
Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28903
C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915
C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72
Tel.: 912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28043
Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Madrid 28029
Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Majadahonda 28220
Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938
C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223
Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521
Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701
C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850
C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341
C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA 29007
C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto
Edif. Cumbre)
Tels.: 952 071 200

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Málaga 29007
C/ Huescar 2, 1º
Tel.: 952 061 960

AGENCIAS LOCALES:
Málaga 29017
C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010
Avenida Parménides, 5
Tel.: 952 287 595

Alhaurín de la Torre 29130
C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Arroyo de la Miel 29631
Avda. Federico García Lorca, 19
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680
Avda. Puerta del Mar, 60
Tel.: 952 807 036

Fuengirola 29640
Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130
Fax: 952 199 561

Marbella 29600
C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113
Fax: 952 777 700

Torre del Mar 29740
C/ del Mar, 55 esquina
C/ Manuel Rincón
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620
C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA 52004
C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA 30008
Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

SUBDELEGACIONES:
Cartagena 30203
Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800
Avda. Juan Carlos I, 66, Bajo
Tel.: 968 464 571
Fax: 968471959

AGENCIAS LOCALES:
Murcia 30009
Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500
Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 868 791 469 - 605 641 646

NAVARRA
Pamplona 31011
Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
Fax: 948 290 395

Tudela 31500
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
Fax: 948 406 122

Estella 31200
Calleja de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE 32003
C/ Concejo, 6. Entreplanta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA 34001
C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA
Vigo 36201
C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

SUBDELEGACIÓN:
Pontevedra 36001
C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA 37004
Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA 40002
C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA 41011
Avda. Presidente Adolfo Suárez, 10 , bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

DELEGACIÓN COMERCIAL:
Sevilla 41011
C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

SUBDELEGACIONES:
Sevilla 41011
C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Sevilla 41018
Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1º Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Alcalá de Guadaira 41500
C/ Ntra. Sra. del Águila, 65
Tel.: 955 685 573
Fax: 955 686 368

Dos Hermanas 41701
C/ Santa María Magdalena, 31
Tel.: 955 664 776
Fax: 955 664 776

Mairena del Aljarafe 41927
Avda. de los Descubrimientos, Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

AGENCIAS LOCALES:
Alcalá de Guadaira 41500
C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 677157304

Bormujos 41930
Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701
Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447
Tel.: 854 807 447

Écija 41400
C/ Calzada, 2
Tel.: 954 831 450

Utrera 41710
C/ Las Mujeres, 2, Local
Tel.: 955 542 729

Sevilla 41012
Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41020
Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

SORIA 42003
Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA 43001
C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

SUBDELEGACIÓN:
Reus 43202
C/ Passeig Sunyer, 28
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:
Tarragona 43007
Bloque Montsant, Local 12, Escalera A, Bajos (San Pedro y San Pablo)
Tel.: 977 562 239

Reus 43201
Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 977 276 031

Vilaseca 43480
Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE
Santa Cruz de Tenerife 38004
C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

AGENCIA LOCAL:
Los Cristianos 38650
C/ Juan XXIII, nº 24
Tel.: 822 048 503

TERUEL 44001
C/ Amantes, 12
Tel.: 978 607 700
Fax: 978 604 999

TOLEDO 45004
Avda. de América, 1
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

SUBDELEGACIÓN:
Talavera de la Reina 45600
C/ Joaquina Santander, 16
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 804 182

VALENCIA 46002
C/ Embajador Vich, 3 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

AGENCIAS LOCALES:
Alzira 46600
Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701
Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Eliana 46183
C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Torrent 46900
Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015
C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021
C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xátiva 46800
C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

Valencia 46007
C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

VALLADOLID 47004
C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

AGENCIA LOCAL:
Medina del Campo
Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA
Bilbao 48011
C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA 49013
Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA 50001
C/ Coso, 77
Tel.: 91 991 19 99

AGENCIAS LOCALES:
Zaragoza 50009
Corona de Aragón nº 16 Local
Tel.: 976 158 457
Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018
Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39,
Local 4
Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias
en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS

ÁLAVA (VITORIA)

(945 27 78 20 – 28 69 44)

Urgencia Médica a domicilio:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SAN JOSÉ
Beato Tomás de Zumárraga, 10
Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN
Esperanza, 3
Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)

Urgencia Médica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA
Pérez Galdós, 5 y 7
Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD ALBACETE
Pza. Madroño, 11
02008 ALBACETE
Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:
CLINICA HLA NTRA. SRA. DEL ROSARIO
Rosario, 102
Tel. 967 221 850
(Lunes a viernes de 8:30 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES - SSG
Tel. 967507557

ALICANTE (900 900 118)

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Constitución, 14-bajo
Tels. 965 92 35 40/18
De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 965 26 42 00

ALCOY

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ALCOY
Cid, 69
Tels. 965 33 97 85.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
SANATORIO SAN JORGE
Oliver, 55
Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80
De 8 a 20 h.

BENIDORM

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL DE LEVANTE
Dr. Ramón y Cajal, 7
Tel. 96 687 87 87

DENIA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE DENIA
Les Madrigueres Sud – A,14
Tel. 96 578 15 50

ELCHE

Urgencias ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE
José Santos Orts, 6 bj
Tels. 965 46 60 11.

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

ORIHUELA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA
Avda. de Denia, 103
Tel. 96 526 42 00

HOSPITAL IMED
Max Planck, s/n
Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

TORREVIEJA

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA
Pasaje de la Loma, s/n
03182 TORREVIEJA
Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MEDITERRÁNEO
Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:

EL EJIDO (950 48 32 42)
Urgencia Médica de 8 a 24 horas:
POLICLÍNICA DEL PONIENTE
Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:
Servicios Socio Sanitarios Generales
Tel. 704 11 20 61

ASTURIAS

GIJÓN
Servicio de Urgencia:
HOSPITAL BEGOÑA
Avda. Pablo Iglesias, 92
Tel. 985 36 77 11

HOSPITAL DE JOVE
Avda. Eduardo Castro, s/n
Tel. 985 32 00 50

SANATORIO NTRA. SRA. COVADONGA
General Suárez Valdés, 40
Tel. 985 36 51 22

Urgencias Enfermería:
Tel. 620 437 733

OVIEDO
Urgencia Médica:
CLÍNICA CERVANTES
Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLINICA FONTÁN
Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MÉDICO DE ASTURIAS
Avda. José Mª Richard Grandío, 3
Tel. 985 25 03 00

CLÍNICA ASTURIAS
Naranjo de Bulnes, 4 y 6
Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:
Tel. 639 228 208

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:
Ambulancias Transinsa
Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)

Urgencia Médica:
Servicio Domiciliario:
Tel. 920 22 14 50

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA TERESA
Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.
Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Gredos
Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila
Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOZ (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:
CLÍNICA LOS ÁNGELES
Godofredo Ortega y Muñoz, 62
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLIDEBA
Eladio S. Santos, 6
Tel. 924 229 050

MÉRIDA
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA DIANA
Reina Sofía, 34
Tel. 924 31 12 16

URGENCIAS MÉRIDA
Almendralejo, 43
Tel. 924 31 42 04

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA
Travesía Reina Sofía s/n
Tel. 924 04 09 89

ZAFRA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VÍA DE LA PLATA
Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA
HOSPITAL DE SANTA JUSTA
San Francisco, 18
Tel. 924 84 54 63

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO
Urgencia Médica y Enfermería:
CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS
Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:
BADAJOZ Y PROVINCIA
RAD
Tel. 900 900 118

DON BENITO
Urgencia Médica y Enfermería:
H. PARQUE VEGAS ALTAS
Avda. Madrid, 12
Tel. 924 808 483

VILLANUEVA DE LA SERENA
Urgencia Médica y Enfermería:
H. RIBERA SANTA JUSTA
C/ San Francisco, 18 s/n
Tel. 924 845 463

BALEARES

(PALMA DE MALLORCA)

(91 991 19 99)

Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA MIRAMAR
Camino de la Vileta s/n
Tel 971767000
(Palma de Mallorca)

BARCELONA

(900 900 118)

Urgencia Médica Domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):
CLÍNICA SAGRADA FAMILIA
C/ Torral i Pujalt, 1
Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE NENS DE BARCELONA
Consell de Cent, 437
Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:
INSTITUT COMTAL D'OFTALMOLOGÍA
Vía Augusta, 48
Tel. 934155637
Previa petición de hora.

Urgencias Odontológicas:
CLINICA DENTAL MIRAVÉ
Travesera de Gracia, 71 Bajos
Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de lunes a viernes.

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

Urgencia Médica Domiciliaria (Barcelona provincia):
Tel. 900 900 118

BADALONA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA
(Badalona Serveis Assistencials)
Vía Augusta, 9
Tel. 93 464 83 00

BERGA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL SANT BERNABÉ
Carretera Ribes s/n
Tel. 93 824 34 00

CALELLA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
Pg. Sant Joan de Deu, 2
Tel. 93 280 40 00

GAVÀ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
Avda. Francesc Ribas, s/n
Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI INTEGRAL – HOSPITAL GENERAL DE L'HOSPITALET
Avda. Josep Molins, 29-41
Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

IGUALADA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA
Av. Catalunya, 11
Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MANRESA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANT JOSEP
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Caputxins, 16
Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)
Dr. Joan Soler, s/n
Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MARTORELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL
SANT JOAN DE DEU
Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3
Tel. 902 077 033

MASNOU, EL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MATARÓ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MATARÓ
(Consorci Sanitati del Maresme)
Ctra. Cirera, s/n
Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MOLLET
Ronda dels Pinetons, 8
Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SABADELL
(Consorci Hospitallari Parc Tauli)
Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n
Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI
Camí Vell de la Colonia, 25
Tel. 936 406 350

Urgencias Psiquiátricas:
BENITO MENNI, COMPLEX
ASSISTENCIAL EN SALUT MENTAL
Dr. Antoni Pujadas, 38
Tel. 936 529 999

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SANT CELONI
Avda. Hospital, 19
Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

IDCSALUD H. UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA
Pedro i Pons, 1
Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANT CAMIL
(Consorci Sanitari del Garraf)
Ctra. de Ribes, km. 0,8
Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÈS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE L´ESPERIT SANT
Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n
Tel. 93 386 96 48

SITGES
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
APTIMA MUTUA DE TERRASSA
Pza. Doctor Robert nº 5
08221 Terrassa
Tel. 93 736 50 44

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VIC
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE VIC
Francesc Pla El Vigatà, 1
Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILADECANS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE VILADECANS
Avda. Gavá, 38
Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL ALT PENEDÉS
De l´Espirall, s/n
Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ
Urgencia domiciliaria:
Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL
SANT ANTONI ABAT
(Consorci Sanitari del Garraf)
Rambla Sant Josep, 21-23
Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Falck
Tel. 93 710 51 50

BURGOS
(947 22 04 89 - 947 22 55 19)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
C/ Cruz Roja, s/n
Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:
Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
LOS ÁNGELES DEL SOCORRO
Avda. Portugal - 3 Bajo
Tel. 927 21 07 07

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
Avda. de la Universidad, s/n
Tel. 927 181 360

CORIA:
Urgencia Médica 24 h.:
CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
Avda. Extremadura, 6
Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:
Urgencia Médica y Hospitalaria 24 h.:
CLÍNICA SOQUIMEX
Avda. José Antonio, 22
Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:
Ambulancias Aravei
Tel. 900 900 118

Cooperativa Extremeña de Ambulancias
Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA SALUD HLA
Feduchy, 8
Tel. 956 225 301

HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 017 200

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL DE SAN RAFAEL
Diego Arias, 2
Tel. 956 257 600

ALGECIRAS
Urgencias en consulta y domicilio:
CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
Austria, 1
Tel. 662 382 532

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE GIBRALTAR
Avda. de los Empresarios, s/n
(P. E. Las Marismas de Palmones)
11379 Los Barrios
Tel. 956 798 300

BARBATE
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO EL CARMEN
Avda. Juan Carlos I, s/n
Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:
Urgencias en consulta y domicilio:
HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ
Ayala, 2
Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN
Entorno de Doñana, 2
Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias Traumatológicas:
HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR
Avda. Puerta del Sur, s/n.
Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE JEREZ
Porvera, 29
Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO LINENSE
Avda. España, 17
Tel. 956 767 600

PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO
Valdés, s/n
Tel. 956 017 000

Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO PUERTO
Valdés, 18
Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS
Micaela Aramburu de Mora, 21
Tels. 956 871 111

PUERTO REAL
Urgencias en consulta y domicilio:
LOS ÁNGELES DE PUERTO REAL
Leñadores, 12
Tel. 956 837 152

ROTA
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ
San Juan Bosco, 11
Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO
Urgencias en consulta y domicilio:
CENTRO MEDICO ISLA SALUD
Arenal, 11
Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
Ctra. Chipiona-Sanlúcar, s/n.
Tel. 956 048 000

Urgencias en consulta y domicilio:
POLICLÍNICA SANLÚCAR
Orfeón Santa Cecilia, s/n
(Edif. Mirador del Coto)
Tel. 956 362 442

UBRIQUE
Urgencias en consulta y a domicilio:
CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avd. Fernando Quiñones, 1
Tel. 956 462 323

VILLAMARTÍN
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS
Pasaje del Ambulatorio, s/n.
Tel. 956 041 000

AMBULANCIAS
CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.
Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER) (900 900 118)

Urgencias Médicas:

SANTANDER
CENTRO DE URGENCIAS DE TETUÁN
Tetuán, 2 y 4
Tel. 942 22 40 50

CAMARGO
CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

CASTRO-URDIALES
CLÍNICA CASTRO
Plaza Argenta, 1, Bajo 2
Tel. 942 86 09 96
De L a V de 09:00 a 20:00 horas; S, D y festivos de 09:00 a 14:00 horas.
Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

TORRELAVEGA
URGENCIAS IGUALATORIO CANTABRIA (de 9 a 22 horas)
Plaza Tres de Noviembre, 5
Tel. 942 80 46 22
Fuera de estos horarios, la asistencia se prestará en Clínica Mompía.

CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MOMPÍA
Avd. de los Condes, s/n (Santa Cruz de Bezana)
Tel. 942 58 41 01

Urgencias Psiquiatría:
CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI
Avda. Cantabria, 40 (Cueto)
Tel. 942 39 00 60

AMBULANCIAS:
Ambulancias Mompía
Tels. 942 58 41 01 y 942 22 40 50

CASTELLÓN (91 991 19 99)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL NISA REY DON JAIME
Santa María Rosa Molas, 25
Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Castellón Asistencia
Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)

Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:
CLÍNICA SEPTEM
Marina Española, 9
Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL UNIVERSITARIO
Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:
Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL
Alisos, 19
Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Urgencia Médica:
CLÍNICA MEDFYR
Menor, 1
Tel. 926 588 381
(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO
Urgencia Médica:
CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA
Avenida de Andalucía, 42
Tel. 926 413 072
(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO
CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL
Doña Crisanta, 67
Tels. 926 036 856 y 627 657 566
(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)
(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)

Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:
Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n
14006 CÓRDOBA
Tel. 957 767 870
(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)
Urgencias Ambulantes No Hospitalarias
(Sábados de Julio y Agosto cerrado).
Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR
Benito de Baños, 10
14007 CÓRDOBA
Tel. 957 250 108
Consulta de lunes a viernes de 9 a 15 h. y de 17 a 21 h.
Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN
Avda. Gran Vía Parque, 21
14005 CÓRDOBA
(De 9 a 22 horas)
Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL CRUZ ROJA
Tel. 957 42 06 66

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Tel. 957 00 46 00

HOSPITAL QUIRONSALUD
Tel. 957 41 00 00

Urgencias Oftalmológicas:
HOSPITAL LA ARRUZAFA
(Hospital La Arruzafa)
Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:
Solicitud ambulancias
Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)

Urgencia Médica y Enfermería:
GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE
Fernando Macías, 31
Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
MATERNIDAD HM BELEN
Filantropía, 3
Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:
HOSPITAL HM MODELO
Virrey Osorio, 30
Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓNSALUD A CORUÑA
Londres, 2
Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:

FERROL (981 35 09 47)
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.
Polígono Alonso Vega, s/n
Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Apóstol
Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)
Urgencia Hospitalaria, Traumatológica y Pediátrica:
HM ROSALEDA
Santiago León de Caracas, 1
Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA GIRONA
C/Joan Maragall, 26
Tel. 972 20 45 00

CLÍNICA BOFILL
Ronda Pare Claret, 20
Tel. 972 20 43 50

FIGUERES
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Ambulàncies Falck VL
Tel. 937 105 150

Ambulàncies Santa Creu
Tels. 972 50 17 50 y 972 503 650
(Figueres)

Ambulàncies Sernfran Ripollès i Cerdanya
Tel. 972 882 135 (Puigcerdá)
Traslados No urgentes

GRANADA (958 22 21 12)

Urgencia Médica, Quirúrgica, Hospitalaria, Domiciliaria y Enfermería permanente:
Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias (Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA
(949 21 30 07 – 949 21 30 34)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 949 22 74 90

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA
(SAN SEBASTIÁN)
(943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel: 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimaron, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. Mª DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA
(91 991 19 99 – 959 243 900)

Urgencia Hospitalaria (Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria, Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
Pº de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

HOSPITAL COSTA LUZ
C/ Punta Umbría, S/N
Tel. 959 24 21 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE
Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tels. 900 900 118 (provincia) /
902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
C/ Sariñena, 12 - Huesca
Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (953 19 06 83)

Urgencias Médicas 24 horas. Consultas telefónicas urgentes. Gestión de Transporte Sanitario:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Enfermería y Traumatológicas:
(Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
Pº De La Estación, 40
Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA
(LOGROÑO)
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliaria y médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:
Ambulancias del Olmo
Tel. 665 874 374 y 616 996 821

LAS PALMAS
(900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
C/ León y Castillo, 407
Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL SANTA CATALINA
C/ León y Castillo, 292
Tel. 928 29 71 51

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
C/ León y Castillo, esquina con Secundino Alonso
Puerto del Rosario.
Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
C/ Lomo Gordo, s/n
Arrecife de Lanzarote.
Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
Marqueses de San Isidro, 11
Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
Camino del Hospital, s/n
Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 616 55 01 71

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO
Obispo Meseguer, 3
Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
Tel. 902 450 902

Ambulancias Civera
Tel. 977 901 415 - 900 900 118

Ivemon Ambulancias Egara S.L.
Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MONTSERRAT - VITHAS
C/ Obispo Torres, 13
Tel. 973 266 300
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

CLÍNICA TERRES DE PONENT
Avda. Prat de la Riba, 79
Tel. 973 232 943
Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES
Montevideo, 23
Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Salutrans
Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL MONCLOA
Avda. Valladolid, 83
28008 Madrid
Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA
Arturo Soria, 17
28027 Madrid
Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ
C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8
28003 MADRID
Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA
Granja, 8
28003 MADRID
Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS
Doctor Esquerdo, 83
28007 MADRID
Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII
Cuesta Sagrado Corazón, 4
28016 MADRID
Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA
Modesto Lafuente, 14
28010 MADRID
Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA
Arturo Soria, 105
28043 MADRID
Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO
Juan Bravo, 39
28006 MADRID
Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE
Cartagena, 111
28002 MADRID
Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL
Serrano, 199
28016 MADRID
Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID
Pza. Conde del Valle de Suchil, 16
28015 MADRID
Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN
José Silva, 7
28043 MADRID
Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO
Oña, 10
28050 MADRID
Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS
Santiago, 14
28801 Alcalá de Henares
Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS
Joaquín Costa, 28
28002 MADRID
Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD
Estambul, 30
28922 ALCORCON
Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE
Avda. de Monteprincipe, 25
28668 BOADILLA DEL MONTE
Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS
Carretera Comarcal 501,
Km. 17900, S N
28690 BRUNETE
Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID
Diego de Velázquez, 1
28223 POZUELO DE ALARCON
Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA
C/ La Salle, 12 (Aravaca)
28023 Madrid
Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR
Avda. de Carlos V, 70
28938 MOSTOLES
Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES
Avda. Castillo de Olivares, S N
28250 TORRELODONES
Tel. 912675000

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)

Urgencias Hospitalarias 24 horas:
HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

HOSPITAL QUIRÓN MÁLAGA
Avda. Imperio Argentina, 1
29004 Málaga
Tel. 902 448 855

HOSPITAL VITHAS PARQUE SAN ANTONIO
Avda. Pintor Sorolla, 2
29016 Málaga
Tel. 902 298 299

SANATORIO DOCTOR GÁLVEZ
San Agustín, 1
Tel. 952 224 295

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Paseo de Sancha, 15
29016 - Málaga
Tel. 952 217 606

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:

ALHAURÍN DE LA TORRE
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.
POLICLÍNICA LACIBIS - MARTÍNEZ
Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 y sábados de 9 a 14:
CLÍNICA MÉDICA 24 H.
Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA
Urgencias 24 h.:
HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT
Camino de Gilabert, s/n.
Tel. 952 443 119

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)
Urgencias 24 h.:
HOSPITAL CENYT
Avda. Andalucía, 2
29680 Estepona
Tel. 902 300 031

HOSPITEN ESTEPONA
Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA
(951 702 901 - 951 702 697)
Urgencias 24 h.:
CENTRO MÉDICO QUIRÓN FUENGIROLA
Pso. Jesús Santos Reiu, 19
Tel. 952 461 444

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA
Urgencias 24 horas:
CLÍNICA OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21 horas:
SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA
Urgencias de lunes a domingo de 9 a 21h.:
VITAS SALUD RINCÓN
Antonio Ferrándis Chanquete, 5
Tel. 900 444 999

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA
Urgencias 24 h.:
VITAS SALUD RINCÓN
Avda. Torre, 24
Residencial Los Claros
Tel. 952 403 574

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA
Urgencias de lunes a sábados de 8 a 22 h.:
MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollercas, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)
Urgencias 24 h.:
CLÍNICA SANTA ELENA
Sardinero s/n (Urb. Los Álamos)
Tel. 952 386 266

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)
Urgencias de lunes a viernes de 9 a 21 h.:
CENTRO MÉDICO Y DE ESP. EL CARMEN
Del Río, 18
Tel. 952 549 521

Urgencias médicas domiciliarias 24 h.:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA
(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

Urgencias Médicas y Enfermería 24 h.:
CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670 666 555

Ambulancias Mar Menor
Tels. 968 35 00 34 y 644 57 66 76

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620 y 670666555

NAVARRA
(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 (24 horas)

TUDELA
Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
(De lunes a viernes de 8.30 a 21.00 horas)

Servicio Coordinación de Urgencias:
Tel. 948 480 490

OURENSE
(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:
URGENCIAS PEDIÁTRICAS ORENSANAS
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO

CENTRO COORDINADOR URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
(Sólo para ingresos médicos y quirúrgicos):

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA
(986 22 16 17)

Urgencia Hospitalaria:
HOSPITAL QUIRÓNSALUD MIGUEL DOMÍNGUEZ
Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96

AMBULANCIAS:
Ambulancias Pontevedra
Tel.: 986 10 75 65

VIGO
Urgencia Hospitalaria:
HM VIGO
Manuel Olivié, 11
Tel. 986 41 14 66

Urgencia Pediátrica:
HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

POVISA
Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:
CENTRO MÉDICO PINTADO
Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00

HOSPITAL VITHAS FÁTIMA
Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00

SALAMANCA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD
Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)

Urgencia Médica y Hospitalaria 24 horas:
HOSPITAL RECOLETAS - NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
Dr. Velasco, 21 y 23 - 40003 Segovia.
Tels. 921 460 112 - 921 460 114 y 921 460 115
Fax: 921 460 117 y 921 463 512

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118
(Laborables de 17 a 8 horas. Festivos y Sábados las 24 horas.)

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

SEVILLA
(91 991 19 99)

Servicios de Urgencias 24 horas:
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tels. 902 750 688 y 955 314 788

Urgencia Médica, Hospitalaria y Quirúrgica:
CLÍNICA SANTA ISABEL
Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00

CLÍNICA DE FÁTIMA
Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300

HOSPITAL QUIRÓNSALUD INFANTA LUISA
San Jacinto, 87
Tel. 954 330 100

HOSPITAL QUIRÓNSALUD SAGRADO CORAZÓN
Rafael Salgado, 3
Tel. 954 937 676

HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE LA CRUZ
Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000

HOSPITAL VICTORIA EUGENIA
Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400

Urgencias en la Provincia:
CASTILLEJA DE LA CUESTA
HOSPITAL VITHAS SEVILLA
Av. Plácido Fernández Viagas, s/n
Tel. 954 464 000

DOS HERMANAS
HOSPITAL SAN AGUSTÍN
Prolongación Dr. Fleming, sector 13
Tel. 955 050 570

SORIA (975 22 93 11)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANTA BÁRBARA
Paseo Santa Bárbara, s/n
Tel. 975 23 43 00

Urgencias Ambulatorias:
CENTRO MÉDICO ASISA
Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79

AMBULANCIAS:
Nuevas Ambulancias Soria
Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA
(91 991 19 99)

Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas y Enfermería:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
ACTIVA MUTUA 2008
Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00

CLÍNICA MONEGAL S.L.U.
López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12

HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA
Rambla Vella, 14
Tel. 977 25 99 00

REUS (91 991 19 99)
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CENTRE MQ REUS, S.A.
Antoni Gaudi, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00

HOSPITAL DE SANT JOAN DE REUS S.A.M.
Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00

Urgencias Psiquiátricas:
INSTITUT PERE MATA PSIQUIATRÍA
Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65

TORTOSA
Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
TORTOSA SALUT S.L.
Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL
Urgencia Médica Domiciliaria 24 horas:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DEL VENDRELL
Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.
Carretera Santa Oliva, 51
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 66 01 40

MORA D`EBRE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL MORA D`EBRE
Benet Messeguer s/n
43740 Mora D`EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA
Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.
Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS
Urgencias Hospitalarias:
PIUS HOSPITAL DE VALLS
Pza. Sant Francesc,1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:
Ambulancies Civera S.L.
Tels. 977 90 14 15.

Ambulancies Ponent, S.L.
Tel. 900 900 118

STS Ambulancies
Tel. 977 75 67 56

TENERIFE
(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
(900 900 118)

Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:
Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE
Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA
HOSPITAL QUIRÓN TENERIFE COSTA ADEJE
Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (LA)
CLÍNICA VIDA
Magnolias, 2
38312 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

AMBULANCIAS:
Call Center
Tel. 900 900 118

TERUEL (978 60 77 00)

Urgencias Domiciliarias:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
RED SANITARIA PÚBLICA
Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:
TOLEDO CAPITAL, COBISA, BURGUILLOS, LAS NIEVES, AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL REY, URB. SAN FRANCISCO, URB. LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:
HOSPITAL TRES CULTURAS
Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA
Urgencia Médica y Enfermería:
CONSULTORIO MÉDICO Y ENFERMERÍA
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:
CLÍNICA MARAZUELA
Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)

Urgencia Médica a Domicilio:
AMBULANCIAS CIVERA
Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:
Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO
Callosa de Ensarriá, 12
Tel. 96 317 78 00

HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 96 389 77 00

HOSPITAL 9 DE OCTUBRE
Valle de la Ballestera, 59.
Tels. 96 346 00 00 y 963 17 91 00

CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA
Avda. Blasco Ibáñez, 14
Tel. 96 369 06 00

IMED VALENCIA
Avda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00

ALZIRA
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00

GANDÍA
Urgencia Médica Ambulatoria 24 horas:
CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID (91 991 19 99)

Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:
SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:
Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO) (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias 24 horas:
RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:
(Hospital de referencia para Urgencia Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO
COMUNICACIONES CON
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZCAIA
En automóvil o ambulancia:
Desde Bilbao por túneles de Archanda: entre 10 y 15 min (Bilbao-Asua-Hospital)
Desde Bilbao por Enécuri: entre 13 y 17 min
Desde Getxo-Leioa por Universidad: entre 8 y 12 min
Desde Baracaldo por Rontegi-Asua: Entre 15 y 20 min
Desde Portugalete por Rontegi: Entre 15 y 25 min
En Metro:
Desde la salida del metro de Astrabudua, sale cada 30 min el autobús al hospital.
Bizkaiabus 2322 de Bilbao a Universidad y Hosp. QUIRÓN de Bizkaia: (902 222 265) Salida cada hora en punto y regreso cada hora y 10. Abando - Plza. Bizkaia - Plza. Museo - Plza. San Pedro - Ibarrecolanda - Universidad - Bajar en la Estación de Metro Erandio y coger el Erandiobus hasta el Hospital QUIRÓN

Urgencias Pediátricas (Niños) Bilbao y Área Metropolitana:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad).
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
(24 h. / 365 d.)

CLÍNICA DR. GUIMÓN
Manuel Allende, 24
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU
Gordoniz, 9
48010
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO
Gordoniz, 18
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
(Red de asistencia domiciliaria de Asisa)
Tel. 900 900 118

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA
Carretera Leioa-Umbe, s/n
(Zona Universidad)
Tel. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO

AMBULANCIAS:
Se requerirá orden escrita de un médico de Asisa, o del Servicio de Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

Ambulancias del Norte
(Getxo-Bilbao-Costa)
Carretera Goieneche, 8 (Getxo)
Precisa autorización RAD:
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO COORDINADOR
(Urgencias domiciliarias)
Tel. 900 900 118

Servicio de Urgencias y Urgencias Hospitalarias:
RECOLETAS ZAMORA
Pinar, 7
Tel. 980 54 53 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias (Médicos y Enfermería):
Tel. 900 900 118

Urgencia Médica, Hospitalaria y Enfermería:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:
HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL
Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

HOSPITAL QUIRÓN ZARAGOZA
Paseo Renovales s/n
Tel. 976 720 000

Urgencias Ginecológicas y Obstétricas:
CLÍNICA MONTPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:
Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:
Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

CUENCA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Urg. Análisis Clínicos	ANATOMÍA PATOLOGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	Urg. Anestesia y Reanimación/URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	CARDIOLOGÍA	Electrofisiologia Cardiaca/ marcapasos	Urg. Cardiologia	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Urg. Cirugía General y Aparato digestivo	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	Urg. Cirugía Ortopédica y Traumatología	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal	Urg. Ginecología y Obstetricia	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	Urg. Hematología y hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardiaca	Rehabilitación integral daño cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI	Urg. Medicina intensiva/UCI
CUENCA	HOSPITAL LA MILAGROSA																																			
CUENCA	HOSPITAL MONCLOA																								Sí					Sí						
CUENCA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																														Sí		Sí			
CUENCA	RECOLETAS CUENCA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí			Sí				
CUENCA	VIRGEN DE LA LUZ HOSPITAL																																	Sí	Sí
CUENCA	CENTRO SANITARIO ASYTER CUENCA																																			

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

CUENCA

NIVEL 3

Localidad	Hospital	MEDICINA INTERNA	Urg. Medicina Interna	Radioisótopos/Gammagrafía	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	NEUMOLOGÍA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	Urg. Oftalmología	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Urg. Otorrinolaringología	PEDIATRÍA	Urg. Pediatría	PSIQUIATRÍA	Urg. Psiquiatría	RADIODIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rnm	Densitometría	Urg. Radiodiagnóstico	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Urg. Urología	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	Cuidados Paliativos	Unidad del DOLOR
CUENCA	HOSPITAL LA MILAGROSA			Sí																											Sí					
CUENCA	HOSPITAL MONCLOA							Sí	Sí																											Sí
CUENCA	HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS																																			
CUENCA	RECOLETAS CUENCA	Sí	Sí				Sí			Sí	Sí	Sí			Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	
CUENCA	VIRGEN DE LA LUZ HOSPITAL				Sí								Sí	Sí														Sí							
CUENCA	CENTRO SANITARIO ASYTER CUENCA					Sí																														

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	ALERGOLOGÍA	ANÁLISIS CLÍNICOS	Genética/Citogenética	Inmunología	Urg. Análisis Clínicos	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANESTESIA Y REANIMACIÓN /URPA	Urg. Anestesia y Reanimación/URPA	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	Urg. Angiología y Cirugía Vascular	APARATO DIGESTIVO	Endoscopia	Cápsula Endoscópica	Urg. Aparato Digestivo	CARDIOLOGÍA	Electrofisiología Cardiaca/ marcapasos	Desfibrilador implantable	Ablación/cardioversión	Hemodinámica	Urg. Cardiología	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Urg. Cirugía Cardiovascular	CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	Urg. Cirugía General Y Aparato digestivo	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	Urg. Cirugía Maxilofacial	CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	Urg. Cirugía Ortopédica Y Traumatología	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	Urg. Cirugía Pediátrica	CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA TORÁCICA	DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	FARMACIA HOSPITALARIA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	Ecografía ginecológica	Diagnóstico Prenatal
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA																																						
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA.SRA DEL ROSARIO												Sí																										
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA					Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí			Sí						Sí	Sí	Sí		Sí	Sí				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE															Sí			Sí	Sí	Sí	Sí									Sí								
ALBACETE	NUCLEOPET																																						
ALBACETE	RED PUBLICA	Sí	Sí	Sí	Sí								Sí			Sí		Sí								Sí			Sí	Sí								

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Obstetricia alto riesgo	Reproducción Humana Asistida	Urg. Ginecología y Obstetricia	HEMATOLOGÍA - Hospital de día	Hemoterapia	Urg. Hematología y hemoterapia	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Fisioterapia General	Logopedia	Rehabilitación Cardíaca	Rehabilitación Integral Daño Cerebral	Rehabilitación suelo pélvico	Terapia Ocupacional	MEDICINA INTENSIVA/UCI	Urg. Medicina intensiva/UCI	MEDICINA INTERNA	Urg. Medicina Interna	MEDICINA NUCLEAR	Radioisótopos/Gammagrafía	PET-TC	NEFROLOGÍA	Hemodiálisis y diálisis peritoneal	Urg. Nefrología	NEUMOLOGÍA	NEUROCIRUGÍA	Urg. Neurocirugía	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	Potenciales evocados	Unidad del SUEÑO	NEUROLOGÍA	Urg. Neurología	OFTALMOLOGÍA	Urg. Oftalmología	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA - Hospital de día	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	Rehabilitación vestibular
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA		Sí																										Sí										
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA.SRA DEL ROSARIO							Sí	Sí	Sí																								Sí					
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA				Sí	Sí										Sí	Sí				Sí			Sí	Sí		Sí									Sí		Sí	
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE														Sí	Sí			Sí	Sí																			
ALBACETE	NUCLEOPET																				Sí																		
ALBACETE	RED PUBLICA	Sí		Sí			Sí				Sí	Sí	Sí	Sí									Sí	Sí			Sí		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí			Sí		Sí

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

ALBACETE

NIVEL 4

Localidad	Hospital	Urg. Otorrinolaringología	PEDIATRÍA	Urg. Pediatría	PSIQUIATRÍA	Urg. Psiquiatría	RADIODIAGNÓSTICO	Radiología convencional	Ecografía	Mamografía	Tc	Rnm	Densitometría	Radiología intervencionista	Urg. Radiodiagnóstico	REUMATOLOGÍA	UROLOGÍA	Litotricia	Láser verde	Urg. Urología	ODONTOESTOMATOLOGÍA	PSICOLOGÍA	Cuidados Paliativos	Unidad del DOLOR	Unidad de ICTUS	Unidad de T. ALIMENTACIÓN	Unidad de ATENCIÓN TEMPRANA	Unidad de INFECCIOSOS	Consejo Genético
ALBACETE	CLINICA HLA VISTAHERMOSA																												Sí
ALBACETE	CLINICA HLA NTRA.SRA DEL ROSARIO							Sí	Sí	Sí			Sí											Sí					
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD SANTA CRISTINA						Sí				Sí	Sí			Sí		Sí		Sí	Sí							Sí		
ALBACETE	HOSPITAL QUIRON SALUD ALBACETE			Sí																									
ALBACETE	NUCLEOPET																												
ALBACETE	RED PUBLICA	Sí	Sí		Sí	Sí								Sí		Sí		Sí			Sí	Sí	Sí		Sí	Sí		Sí	

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Servicios de Referencia Nacional y Especiales

Localidad	Hospital	Servicios de Referencia Nacional															Servicios Especiales				
		Cirugía curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO	Cirugía curativa del CÁNCER PANCREÁTICO	Cirugía combinada de los ÓRGANOS PÉLVICOS	Cirugía radioguiada	Cirugía de las METÁSTASIS HEPÁTICAS	Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal	Radioterapia Intraoperatoria	TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	Unidad de DAÑO CEREBRAL	Unidad de LESIONADOS MEDULARES	Unidad de GRANDES QUEMADOS	Cirugía Torácica: Videotoracoscopias	Cirugía Torácica: Tratamientos endoscópicos	Cirugía Torácica: Neuroestimuladores	Cirugía Torácica: Prótesis traqueales y bronquiales	**Cir.Robotizada: Prostatectomia Radical**	**Cir.Robotizada: Nefrectomia Parcial**	**Cir.Robotizada: Histerectomia Total**	**Cir.Robotizada: Gastrectomia**	**Cir.Robotizada: Tumor Colo-Rectal localizado**
ALICANTE/ALACANT	CLINICA VISTAHERMOSA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí							Sí	Sí							
ALICANTE/ALACANT	DEL PERPETUO SOCORRO, S.A. SANATORIO						Sí	Sí													
BARCELONA	CLINICA CORACHAN INSTITUTO							Sí													
BARCELONA	INSTITUT MEDIC D'ONCO-RADIOTERAPIA IMOR						Sí														
BARCELONA	RED PUBLICA									Sí		Sí									
BILBAO	RED PUBLICA										Sí	Sí									
CÓRDOBA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Sí	Sí		Sí	Sí															
CÓRDOBA	CLINICA LA ARRUZAFA								Sí												
CÓRDOBA	HOSPITAL CRUZ ROJA	Sí	Sí		Sí	Sí															
CORUÑA (A)	HOSPITAL QUIRON A CORUÑA								Sí												
GRANADA	HOSPITAL INMACULADA CONCEPCIÓN	Sí	Sí	Sí		Sí															
MADRID	HOSPITAL LA MILAGROSA						Sí														
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA MONCLOA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí				Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MADRID	SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS						Sí														
MADRID	HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA								Sí												
MADRID	HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO							Sí													
MADRID	RED PÚBLICA									Sí		Sí									

Cartera de Servicios Hospitalarios de MUFACE para el año 2021

Servicios de Referencia Nacional y Especiales

Localidad	Hospital	Servicios de Referencia Nacional															Servicios Especiales				
		Cirugía curativa del CÁNCER DE ESÓFAGO	Cirugía curativa del CÁNCER PANCREÁTICO	Cirugía combinada de los ÓRGANOS PÉLVICOS	Cirugía radioguiada	Cirugía de las METÁSTASIS HEPÁTICAS	Radiocirugía del sistema nervioso central y extracraneal	Radioterapia Intraoperatoria	TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	Unidad de DAÑO CEREBRAL	Unidad de LESIONADOS MEDULARES	Unidad de GRANDES QUEMADOS	Cirugía Torácica: Videotoracoscopias	Cirugía Torácica: Tratamientos endoscópicos	Cirugía Torácica: Neuroestimuladores	Cirugía Torácica: Prótesis traqueales y bronquiales	**Cir.Robotizada: Prostatectomia Radical**	**Cir.Robotizada: Nefrectomia Parcial**	**Cir.Robotizada: Histerectomia Total**	**Cir.Robotizada: Gastrectomia**	**Cir.Robotizada: Tumor Colo-Rectal localizado**
MALAGA	HOSPITAL HLA EL ANGEL	Sí	Sí			Sí											Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
MURCIA	HOSPITAL LA VEGA	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	Sí											
PALMA DE MALLORCA	CLINICA JUANEDA								Sí												
SANTA CRUZ DE TENERIFE	RED PÚBLICA								Sí												
SEVILLA	CLINICA SANTA ISABEL	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí							Sí	Sí	Sí	Sí					
SEVILLA	RED PÚBLICA						Sí		Sí	Sí	Sí	Sí									
TOLEDO	HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLEJICOS										Sí										
VALENCIA	CASA DE SALUD	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí							Sí	Sí	Sí	Sí					
VALENCIA	HOSPITAL VIRGEN DEL CONSUELO					Sí															
VALENCIA	HOSPITAL QUIRON DE VALENCIA S.A.	Sí	Sí	Sí		Sí															
VALENCIA	HOSPITAL 9 DE OCTUBRE S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí															
VALENCIA	IMED VALENCIA						Sí														
VALENCIA	RED PÚBLICA								Sí	Sí		Sí									
ZARAGOZA	CLINICA MONTPELLIER	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí							Sí	Sí							

Índice alfabético de facultativos y centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ALVARO SARDINA, María 25
BALLESTER CARMONA, Eliseo 31
C.I. CERVANTES TARANCON 31
CENTRO COORDINADOR
URGENCIAS Y EMERGENCIAS 17, 23
CLINICA BALLESTER. 31
CLINICA DENTAL MILLAN 23
CTRO. DE DIAGNOSTICO CUENCA. 25
DE BENITO CORDON, Luis Pablo 24
DE GRACIA ZORRILLA, Francisco. 23
DE LA TORRE HERRERA, Raúl 23
DUART CLEMENTE, Javier Melchor. 25
ESPADAS MACIA, David 23
FAYAD RODRIGUEZ, Yanela 24
FERRI BATALLER, Ramón 24
FUENTERECREO 30, 30
GARCIA DIAZ, Javier 25
GARCIA HUETE, Alejandro 23
GARCIA MARTINEZ, Fco. Javier 31
GARCIA MARTINEZ, José Joaquín 31
GATA MAYA, David 24
GÓMEZ CAVERO, Isidoro 23
GOMEZ FORNELL, Ruben 23
GOMEZ PEREZ, Manuel Luis 23
INSTITUTO DENTAL IMPLANTOSTETIC 31
LABORATORIO ECHEVARNE 30
MARTIN DIAZ, Víctor 24
MARTINEZ GARCERAN, Rafael. 25
MARTINEZ GOMEZ, Nuria. 23
MARTINEZ NAVARRO, M. del Pilar. 23
MARTINEZ RODENAS, Ponciano 24
MENENDEZ RAMOS, Francisco 24
MENOYO CALATAYUD, Ricardo 24
MESAS PONCE, Ángeles 25
MIRA LAGUARDA, Juan Miguel 23
MONTURIOL JALON, Alberto 24
MORILLAS ARIÑO, Herminio 23
MOYA CALLEJA, Tomás Ángel 24
OXIMESA. 24, 25
PEÑALBA SUAREZ, Óscar Ubaldo 25
PEREZ GARCIA, Juan 23
QUIÑONES PEREZ, Miguel Ángel 24
RECOLETAS CUENCA 17, 19, 23-25
ROMERO GARCIA, Miguel Ángel. 29-32
ROSALES TRELLES, Víctor 24
SAEZ-ARENILLAS MARTIN, Álvaro 25
SAMBLAS GARCIA, Ramón José 25
SANCHEZ NIETO, Manuel 29-32
SANTOS GOMEZ, José Luis. 25
SOLANO RUIPEREZ, Román. 25
VALLESPIR ARROYO, Francisca Elvira 24
VON WERNITZ TELEKI, Elena Alejandra 23
ZUÑIGA GOMEZ, Lorenzo 25

Información general y normas de uso establecidas en el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON SU MUTUALIDAD

A) IDENTIFICACIÓN / TARJETA SANITARIA

- El beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.
- En el momento en que la Entidad tenga conocimiento del alta de un mutualista o beneficiario, le entregará una tarjeta sanitaria provisional, o procederá a su identificación mediante cualquier otro medio que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, procederá a emitir la correspondiente tarjeta sanitaria individual, que será enviada al domicilio del mutualista o beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En la tarjeta figura de forma destacada el teléfono 900 900 118, de atención de urgencia gratuito de ASISA, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria. En todo caso en el anverso de la tarjeta constará el CIP SNS del titular de la misma y el logotipo de MUFACE.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o la identificación que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el responsable del Servicio Provincial de MUFACE correspondiente emitirá un certificado en el que hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia a dicho titular y a sus beneficiarios por los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Proveedores de la Entidad podrán ser facturados directamente a MUFACE para la materialización del correspondiente abono. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse a la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y centros de su Catálogo de Proveedores.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria en territorio nacional o, en su caso, en el exterior, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD

1. Norma general

- Los beneficiarios deberán recibir la asistencia a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto (son aquellos servicios propios o concertados por la Entidad, asignados para la asistencia sanitaria de los beneficiarios de la misma) y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Proveedores de ASISA en todo el territorio nacional.

2. Identificación

- Tal como se ha indicado anteriormente, el beneficiario deberá acreditar su derecho a la asistencia sanitaria mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier otro medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.5 del Concierto, o en su caso, el documento acreditativo de su condición de beneficiario de MUFACE.

3. Mutualistas no adscritos a Entidad y sus beneficiarios

- En el supuesto previsto en la cláusula 1.3.3 del Concierto (funcionarios/as que no hubieran formalizado para sí o sus beneficiarios su afiliación a MUFACE en el momento de precisar asistencia y en consecuencia no hubieran ejercido el derecho de opción a una de las Entidades concertadas), la Entidad prestará la asistencia a los mutualistas y sus beneficiarios. En el plazo de los cinco días naturales siguientes, la Entidad notificará los hechos a MUFACE para que proceda al alta del mutualista en la Entidad con efectos del quinto de los citados días y al abono de los gastos de la asistencia prestada hasta la fecha de efectos del alta.

C) RELACIÓN DE SERVICIOS QUE PRECISAN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCIÓN

1. Servicios que precisan autorización previa

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 4.8 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

1.1 Hospitalizaciones:

A) HosIpitalización.

B) Hospitalización de día.

C) Hospitalización domiciliaria.

D) Cuidados paliativos a domicilio por equipos de soporte.

1.2 Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas:

A) Cirugía ambulatoria.

B) Odontoestomatología: Tartrectomía (limpieza de boca). Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en el último párrafo de la cláusula 2.8.2. y en la cláusula 2.8.3. del Concierto.

C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.

D) Terapias Respiratorias: Oxigenoterapia, Ventiloterapia y Aerosolterapia a domicilio.

E) Tratamiento de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis.

F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.

G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría Ósea.

H) Estudios neurofisiológicos.

I) Test y estudios neuropsicológicos.

J) Estudio y tratamiento endoscópico.

K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.

L) Obstetricia: Amniocentesis.

M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser, Tomografía Óptica de Coherencia, Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR - Heidelberg Retina Tomograph), Polarimetría Láser GDX, y Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.

N) Tratamiento en Unidad del Dolor.

O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.

P) Litotricia renal extracorpórea.

1.3 Psicoterapia.

1.4 Asistencia a médicos consultores.

1.5 Podología.

1.6 Los servicios correspondientes al Nivel IV, Servicios de Referencia y Servicios Especiales.

1.7 Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.

2. Procedimiento para la obtención de autorización previa

2.1 La autorización previa de los servicios relacionados en el punto 1 de este apartado deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones reconocidas en la Cartera de Servicios.

2.2 La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los beneficiarios de MUFACE que lo precisen soliciten y obtengan la autorización previa para la prestación de los servicios que se indican en el punto 1 de este apartado, por cualquiera de los medios siguientes:

a) En cualquiera de las Delegaciones de ASISA, físicas o virtuales.

b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).

c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.

2.3 Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:

a) Datos personales del solicitante:

1. Nombre y apellidos.
2. Número de póliza/tarjeta sanitaria de la Entidad.
3. Teléfono de contacto y/o dirección de correo electrónico.

b) Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:

1. Provincia en la que se realizará la prestación.
2. Identificación del servicio solicitado.
3. Fecha de prescripción.
4. Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma y sello del mismo.
5. Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
6. Centro sanitario en el que se realizará la prestación, en su caso.

2.4 En el caso referido en el punto 1.7 de este apartado, ASISA, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o servicio del centro sanitario privado o bien asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.

2.5 La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. ASISA podrá entregarla o remitirla al beneficiario por alguno de los siguientes medios:

a) En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de la Entidad y, ello resulte posible.

b) Por correo o teléfono, cuando la solicitud se haya presentado por fax o, cuando habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.

c) Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.

2.6 El envío de la autorización al beneficiario por parte de la Entidad se realizará con la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad le entregará un justificante de la solicitud y dispondrá como máximo de 5 días hábiles para su envío, excepto en el caso previsto en la cláusula 5.2.1 c) del Concierto, en el que dispondrá de diez días hábiles.

2.7 La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:

a) Carece de la prescripción de facultativo.

b) Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.

c) Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios.

La denegación de prestaciones que requieren autorización previa se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.

2.8 Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.

2.9 La información del procedimiento para la obtención de autorización previa constará en el Catálogo de Proveedores, página web y, en su caso, demás medios de información dirigidos a los beneficiarios.

D) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS

Procedimiento de acceso y prestación de la asistencia en consulta

- El beneficiario se dirigirá directamente al médico elegido de Atención Primaria y/o Especializada para recibir la asistencia que precise presentando la correspondiente tarjeta sanitaria. Además, para acudir a las consultas de las especialidades que deben estar disponibles desde el Nivel IV (descritas en la tabla 1 del punto 3.9 del Anexo 3 del Concierto) se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.
- Asimismo, será necesario obtener autorización previa de la Entidad para el acceso a las consultas de especialidades previstas en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto, conforme lo dispuesto en el Anexo 5 del mismo.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia domiciliaria

1. La asistencia sanitaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria en el domicilio del paciente, siempre que la situación clínica así lo requiera, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de pacientes que por razón de su enfermedad no puedan desplazarse.

b) Cuando se trate de pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria.

c) Cuando se trate de enfermos terminales.

d) Cuando se establezcan mecanismos específicos por la Entidad.

2. La asistencia domiciliaria a estos pacientes incluye las extracciones y/o recogidas de muestras a domicilio que sean precisas, así como todos aquellos procedimientos propios de la Atención Primaria, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes.

Procedimiento de acceso y prestación en asistencia de urgencia y emergencia

- Cuando el beneficiario precise atención de urgencia o de emergencia sanitaria deberá solicitarla marcando el teléfono 900 900 118, teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de ASISA, que consta en su tarjeta sanitaria, en el Catálogo de Proveedores y en la página web de la Entidad, y que está destinado a garantizar la accesibilidad y coordinación de todos los medios disponibles para la asistencia de urgencia o emergencia las 24 horas del día de todos los días del año, en todo el territorio nacional.
- Igualmente, en el teléfono de atención de urgencia y emergencia o en el de información de ASISA (91 991 19 99), el beneficiario podrá recabar información sobre los medios de atención de urgencias hospitalarias, ambulatorias y de Atención Primaria de que dispone la Entidad en que pueden ser atendidos, y en general sobre cualquier otro aspecto relacionado con esta modalidad asistencial.

Procedimiento de acceso y prestación de asistencia en régimen de hospitalización

1. La asistencia en régimen de hospitalización comprende la asistencia médicoquirúrgica incluida la realización de los tratamientos y procedimientos diagnósticos que precisen los pacientes que requieren cuidados continuados en régimen de hospitalización, así como los servicios hoteleros básicos inherentes a la misma.
2. Los beneficiarios que precisen asistencia en régimen de hospitalización deberán solicitar autorización previa de ASISA, conforme a lo dispuesto en el Anexo 5 del Concierto, aportando la preceptiva prescripción del médico de la Entidad con indicación del centro hospitalario. En los ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia esta tramitación deberá efectuarse en el plazo más breve posible.
3. En el caso que un beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar su ingreso en un centro concertado de la Entidad para la continuidad de la asistencia sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, para ello además de la solicitud deberá aportar el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.
4. La hospitalización persistirá mientras que, a juicio del facultativo responsable de la asistencia al enfermo, subsista la necesidad, sin que razones de tipo social puedan ser motivo para prolongar la estancia.
5. La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del centro concertado. MUFACE podrá autorizar que la Entidad disponga en su Catálogo de Proveedores de centros hospitalarios que no

cumplan este requisito. En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.

6. La Entidad cubre todos los gastos médico-quirúrgicos producidos durante la hospitalización del paciente desde su ingreso hasta el alta hospitalaria, incluyendo el tratamiento farmacológico y la alimentación del paciente según dieta prescrita.

7. Tipos de hospitalización.

A) Hospitalización de día.

a) Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, pero que no precisan que el paciente pernocte en el hospital.

b) Serán por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización que se puedan producir en el centro sanitario durante la estancia en el mismo para la realización de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos.

B) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

C) Hospitalización domiciliaria.

a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.

b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.

c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

e) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.

f) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.

g) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.

h) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni a MUFACE, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, o en todo caso antes del alta hospitalaria, deberá presentarse en el centro hospitalario la autorización de la Entidad. A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.3.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

E) Hospitalización psiquiátrica.

- Comprende la asistencia psiquiátrica de todos los procesos tanto agudos como crónicos que precisen ingreso hospitalario u hospitalización de día.
- Igualmente, se incluye el ingreso de aquellos pacientes psiquiátricos en centros o unidades de media y larga estancia cuando una vez superada la fase aguda del proceso y la evolución no sea satisfactoria, precisen un mayor grado de estabilización y recuperación para su integración en su medio familiar y/o social.

- El ingreso deberá realizarse en centros concertados por la Entidad, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 3.2.4 y en el punto 3.6.3 del Anexo 3 del Concierto.
- No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el ingreso se hubiera producido, con anterioridad a 1 de enero de 2015, en un centro no concertado por causas clínicas justificadas sin autorización previa de la Entidad, la misma abonará al interesado los gastos de hospitalización, con el límite de 87 euros por día. El reintegro deberá efectuarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que se presenten los justificantes de dichos gastos ante la Entidad.

E) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA

1. Transporte para la asistencia sanitaria

El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en el Concierto incluye las siguientes modalidades:

a) Transporte sanitario urgente.

b) Transporte sanitario no urgente.

c) Transporte en medios ordinarios.

2. Transporte sanitario urgente

Se considera transporte sanitario el transporte terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica del paciente, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma óptima la situación de urgencia.

3. Transporte sanitario no urgente

- Se considera transporte sanitario no urgente aquel que consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.
- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, que es el indicado para el traslado de enfermos o accidentados

que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

A) Tipos de traslados.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
  1. Traslado desde un centro sanitario al domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
  2. Traslado puntual del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  3. Traslados periódicos del paciente desde el domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario al domicilio.
  4. Traslado del paciente desplazado transitoriamente a un municipio distinto al de su residencia habitual que hubiera recibido asistencia urgente, con o sin ingreso hospitalario, y se decida su traslado al municipio de residencia habitual, bien al domicilio o a otro centro sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.

B) Criterios clínicos de indicación de transporte sanitario no urgente.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que valorará tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios.
- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
  1. Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
  2. Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.
- Cuando la incapacidad física u otras causas médicas desaparezcan como criterios de indicación de transporte sanitario y los pacientes puedan utilizar los medios de transporte ordinario, conforme al criterio del facultativo manifestado por escrito, el transporte sanitario se suspenderá, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

C) Compensación de gastos.

- Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad pese a haberse solicitado previamente por el interesado, y se cumplan los criterios previstos en la letra B) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto, más 0,25 euros por kilómetro adicional en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios

A) Tipos de transporte ordinario.

- Se considera transporte en medios ordinarios, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril, o si procediese por tratarse de provincias insulares o en las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o en avión.

B) Criterios de cobertura.

- El beneficiario de MUFACE tendrá derecho a este tipo de transporte en los siguientes supuestos:
  1. Cuando no existan los medios exigidos, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde la localidad en que resida, con carácter temporal o permanente, a la localidad más próxima donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de este.
  2. A Servicios de Nivel IV, a Servicios de Referencia y a los Servicios Especiales ubicados en provincia distinta a la de residencia.
  3. En los supuestos de traslados necesarios a otra localidad distinta de la de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

C) Valoración de los traslados.

- Los traslados se valorarán siempre por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús, ferrocarril, barco o avión.

D) Transporte del acompañante.

- Tendrán derecho a los gastos de transporte de acompañante los desplazamientos efectuados, conforme a los párrafos anteriores, por pacientes:

1. Menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
2. Aquellos que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
3. Residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y las provincias insulares cuando así lo prescriba su médico responsable, en cuyo caso deberán aportar prescripción escrita del facultativo.

F) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el Anexo 3 del Concierto.
- Si no existieran medios ni privados ni públicos en el correspondiente nivel asistencial, la Entidad deberá facilitarlos donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a la cláusula 2.10 del Concierto.
- Si a pesar de existir medios disponibles en el nivel asistencial correspondiente, la Entidad realizara una oferta asistencial fuera del mismo, se considerará válida siempre y cuando sea aceptada por el mutualista. En caso de que no sea aceptada por el mutualista, la Entidad tendrá libertad para ofertar alguno de los medios existentes en ese nivel.
- En caso de que la Entidad no ofertara ningún recurso válido, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección existentes en el referido nivel, debiendo la Entidad asumir directamente los gastos que pudieran facturarse.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS

1. Norma general

- De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la LSSFCE y 78 del RGMA, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios no concertados con la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. Denegación injustificada de asistencia

2.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 78.1 del RGMA, se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:

a) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del

beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 5 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

b) Cuando la Entidad no cumpla con las exigencias de disponibilidad de medios previstos en el Concierto y no ofrezca el acceso a alguno de los recursos asistenciales existentes en el nivel correspondiente. En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o centros de su elección que existan en el referido nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.2.4 del Concierto.

c) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

d) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atiende no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.

e) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

f) La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias) e incluirá una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

a) En cualquiera de los supuestos de denegación injustificada de asistencia descritos en el apartado anterior (cláusula 5.2.1 del Concierto), la Entidad viene obligada a asumir los gastos derivados de la asistencia.

b) En el supuesto contemplado en su letra e), si la Entidad ha ofrecido una solución asistencial válida en el plazo establecido el beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado.

Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe ser gestionada por la Entidad, especificando además el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.

c) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 5.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurrido un año desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en el punto b) anterior.

d) Cuando la Entidad reciba del beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 5.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

e) Si el beneficiario hubiera abonado los gastos directamente al proveedor sanitario, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

2.3. La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por MUFACE de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que el interesado, en su caso, habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

3. Asistencia urgente de carácter vital en medio no concertado

3.1. A los fines previstos en el artículo 78.1 del RGMA, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy

próximo, o un daño irreparable para la integridad física de la persona de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato.

Para que el beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos en situación de urgencia vital, el medio ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente deberá ser razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que prestaron los primeros auxilios.

3.2. Situaciones especiales de urgencia.

Se considerará que siempre reúnen la condición de urgencias de carácter vital y que la asistencia recibida en medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en las siguientes situaciones especiales:

a) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.

b) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).

c) Cuando el mutualista sufra un accidente en acto de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.

d) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en domicilio particular, y estos equipos sean activados por un Servicio de Teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.

3.3. La asistencia que precisen los mutualistas pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, con motivo de lesiones o daños corporales sufridos en el ejercicio de las funciones propias de la actividad del Cuerpo o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados, se considera siempre que reúne la consideración de urgencia vital y

que la asistencia recibida de haberse utilizado medios ajenos posee también el requisito previsto en el segundo párrafo de la cláusula 5.3.1. del concierto.

3.4. A efectos de la cobertura de los gastos producidos, la situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados por causas asistenciales), salvo en los dos supuestos siguientes:

a) Cuando la Entidad, con la conformidad del equipo médico que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un centro propio o concertado adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.

b) Cuando el paciente sea remitido a un segundo centro ajeno y no existan causas que impidan la continuidad del tratamiento en un centro de la Entidad.

3.5. El beneficiario, u otra persona en su nombre, comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas.

3.6. Cuando la Entidad reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.

En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor sanitario que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.

En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y al Servicio Provincial de MUFACE.

3.7. Cuando la Entidad deba asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia. Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

H) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por MUFACE con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.

- En las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 2 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del médico general o de familia, pediatra, diplomado en enfermería y matrona se podrá prestar por los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública.

- En todo caso, los beneficiarios residentes en los municipios incluidos en los respectivos Convenios Rurales, podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a comunidades autónomas con las que no se hayan formalizado los convenios de colaboración citados, o éstos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, con el fin de facilitar el servicio de Atención Primaria, la Entidad podrá prestarla por médico general o de familia y diplomado en enfermería en régimen domiciliario a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.

- En los municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no preste la Atención Primaria conforme a lo establecido en los párrafos anteriores y no disponga de medios propios o concertados, y en los que tampoco existieran medios privados, ésta facilitará el acceso de los beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma,

tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, su mutualidad ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia, según proceda. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

I) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.)

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de MUFACE o por Entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.

2º Para requerir cualquier servicio **debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.

3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.

4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad, contenida en el presente Catálogo de Servicios.

5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.

6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**

7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.

8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".

10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS**.

11º Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por el Real Decreto 83/1993. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.

12º El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**

13º Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:

a) Empastes, endodoncia, (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia o procesos oncologicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.

b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.

c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico y la psicoterapia) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.

d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

   El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.

f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.

g) La Podología, excepto en pacientes diabéticos o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes: selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos.

a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero)**: Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa). Al principio 2 citologías en dos años seguidos y después cada 3-5 años.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

b) **Cáncer de mama**: Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

c) **Cáncer colorrectal**: se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.

16º Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.

17º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados de mutualidades firmado por nuestra Entidad, ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES

A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurran circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).

B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La tarjeta Sanitaria lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Asisa **Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Asisa **Clientes**
91 991 19 99

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF0016M 1220